



Asunción, 11 de agosto de 2021

**ANEXO N° IV**

**INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES**

Realizadas en los lugares donde el funcionario fue comisionado para la ejecución del trabajo, autorizadas por Resolución N° / , en cumplimiento a la Resolución CGR 236/2020 "Por el cual se aprueba la guía básica de documentos de Rendición de cuentas que sustentan la ejecución de los principales Rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los OEE, sujetos al control de la Contraloría General de la República, rubro 232- Viáticos y Movilidad".

**DETALLE**

**DIA 1: 09/08/2021:** Partida desde de la ciudad de Asunción con destino a la ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay; a los efectos de dar cumplimiento a la Orden de Inspección N° 118/2021.

**DIA 2: 10/08/2021:** Estando en la ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, en cumplimiento de la Orden de Inspección N° 118/2021 se procede a realizar actuaciones inspectivas. Finalmente retorno a la ciudad de Asunción.



Firma del Funcionario/a Comisionado/a

**Lic. Luis A. Navarro B.**  
Director de Fiscalización Laboral  
y Seguridad Ocupacional



Director/ra y/o Jefe/a Inmediato

Aclaración de Firmas

*Andrés A. Argüello V.*  
Director General  
Inspección y Fiscalización del Trabajo



Asunción, 11 de agosto de 2021

**ANEXO N° IV**

**INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES**

Realizadas en los lugares donde el funcionario fue comisionado para la ejecución del trabajo, autorizadas por Resolución N° / , en cumplimiento a la Resolución CGR 236/2020 "Por el cual se aprueba la guía básica de documentos de Rendición de cuentas que sustentan la ejecución de los principales Rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los OEE, sujetos al control de la Contraloría General de la República, rubro 232- Viáticos y Movilidad".

**DETALLE**

**DIA 1: 09/08/2021:** Partida desde de la ciudad de Asunción con destino a la ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay; a los efectos de dar cumplimiento a la Orden de Inspección N° 118/2021.

**DIA 2: 10/08/2021:** Estando en la ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, en cumplimiento de la Orden de Inspección N° 118/2021 se procede a realizar actuaciones inspectivas. Finalmente retorno a la ciudad de Asunción.

  
Apg. Blanca González B.  
Fiscalizadora - DGIF - MTESS

Firma del Funcionario/a Comisionado/a



  
Director/a y/o Jefe/a Inmediato

Aclaración de Firmas

Abog. y Fiscaliz. Andrés A. Argüello V.  
Dirección General  
Inspección y Fiscalización de Trabajo



Asunción, 11 de agosto de 2021

**ANEXO N° IV**

**INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES**

Realizadas en los lugares donde el funcionario fue comisionado para la ejecución del trabajo, autorizadas por Resolución N° / , en cumplimiento a la Resolución CGR 236/2020 "Por el cual se aprueba la guía básica de documentos de Rendición de cuentas que sustentan la ejecución de los principales Rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los OEE, sujetos al control de la Contraloría General de la República, rubro 232- Viáticos y Movilidad".

**DETALLE**

**DIA 1: 09/08/2021:** Partida desde de la ciudad de Asunción con destino a la ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay; a los efectos de dar cumplimiento a la Orden de Inspección N° 118/2021.

**DIA 2: 10/08/2021:** Estando en la ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, en cumplimiento de la Orden de Inspección N° 118/2021 se procede a realizar actuaciones inspectivas. Finalmente retorno a la ciudad de Asunción.

  
Abog. Sandra Flor

Firma del Funcionario/a Comisionado/a



  
Director/ra y/o Jefe/a Inmediato

Aclaración de Firmas

Abog. y Fiscalizadora A. Argüelles V.  
Directora General  
Inspección y Fiscalización del Trabajo